ACTA RÉGIMEN 15 DE SALUD

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO, CRISTIAN TARÁNTOLA y CARMEN FUNES por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Se propone, a partir del mes de octubre de 2023 un incremento en los porcentajes del Adicional por Título, conforme el siguiente esquema:

Título	Porcentaje a partir de Octubre de 2023
Universitario 5 años	70%
Universitario 3 años	50%
Terciario	40%
Título secundario	20%
Certificado de Estudio	8%

Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar ni su naturaleza, carácter ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.
El mencionado adicional deberá abonarse solo en caso que la tarea desarrollada se corresponda con el título obtenido y conforme a los requerimientos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Todos los títulos deberán ser reconocidos por el organismo estatal correspodiente.
Autrícese a la Contaduría General de la Provincia a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes a los fines de la aplicación de lo aquí propuesto.
Los aspectos aquí considerados modifican lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 5465, continuando vigente todos aquellos puntos que no son expresamente modificados en la presente.
Se propone modificar el ítem Paritaria 2022 Regimen 15 (Item 1414), el que se calculará según la siguiente escala:

Agentes que revisten en	Porcentaje a partir de setiembre de 2023	Porcentaje a partir de abril de octubre de 2023
Agrupamiento I- Administrativo y Técnico	75%	85%
Agrupamiento II- Enfermería y Técnico Asistencial	110%	120%
Agrupamiento III- Profesional- Sin Certificación	75%	85%
Agrupamiento III- Profesional- Con Certificación	100%	110%
Agrupamiento IV- Profesional y Sanitario	110%	120%
Agrupamiento V- Servicios Generales	100%	110%

Agrupamiento VI- Mantenimiento y Producción	100%	110%
Agrupamiento VII- Asistencia a la Ancianidad, Minoridad y Discapacidad	110%	120%
Agrupamiento VIII- Sistematización de Datos	75%	85%

Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar ni su naturaleza, carácter o la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.
Se propone incrementar el porcentaje del adicional Riesgo Psicofísico (ítems 1372, 1376 y 1389), el que se fija a partir del mes de octubre de 2023 en un 82%. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar ni su naturaleza, carácter o la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.
Las propuestas se aplicarán exclusivamente a los agentes pertenecientes al régimen salarial 15.
En virtud de lo expuesto se solicita que las ofertas sean puestas a consideración de los agentes del sector. **Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** recepcionamos la propuesta a fin de ponerla en consideración de los trabajadores del sector y el día 23 de agosto se acercaría la respuesta a la misma. Asimismo planteamos el siguiente temario a fin de ser considerado en reuniones técnicas: 1- Item 1408, a) actualización según aumento de clase de revista de cada agente, b) incorporación porcetual al básico (01- Asignación de clase), 2- Reconocimiento antigüedad (para los que han sido prestadores y contratados según listado), 3- Cambios de agrupamientos según funcion (listado presentado), 4- Reconocimiento función y agrupamiento informáticos y cómputos (agrupamientos 8 Ley 5465), 5- Adicional de abastecimiento (por la función o ingreso). El adicional Centro de salud = Equivale a Logística, 6- Otorgar mayor dedicación a todos los trabajadores que revistan planta y contrato o planta y prestación, 7- Dar curso a los expedientes por mayor dedicación presentados por listado, al igual que las subrogancias y cargos no reconocidos de organigrama, 8- Reglamentación de guardias pasivas, activas y fines de semana, 9- Adicional vacunación, 10- Pago de funciones Jerárquicas, 11- Cambio de denominación de chofer de vehiculos livianos a pesados actualización de porcentaje, 12 – Pase a planta de los trabajadores contratados 2020, 2021 y 2022, 13- Solicitamos se notifiquen los cambios de régimen por resolución de los licenciados en enfermeria con cambio de régimen del 15 al 27 según actas paritarias acordadas por la Asociación de Trabajadores del Estado. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber a la entidad sindical que los pases a planta del estado se realizarán conforme el régimen legal vigente. Con relación al cambio de régimen del 15 al 27 se están realizando los trámites administrativos a fin de cumplimentar lo convenido en audiencias paritarias anteriores presentando en mesa técnica las Resoluciones correspondientes. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone realizar mesas técnicas a requerimiento de cualquiera de las partes. Se fija cuarto intermedio para el día miércoles 23 de agosto de 2023 a las 10:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

Abog. GUSTAVO SIAZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROMINA CASTRO
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

LIC. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia